



Río Gallegos, 12 de diciembre de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 103.881/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 789/25, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras - Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-02), Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 714 obra constancia de notificación cursada a los docentes que revisten en la categoría inmediata inferior y a la Asociación Sindical Docente ADIUNPA;

QUE el sector Mesa de Entradas y Archivo comunica que obra formulario de inscripción de: Graciela Beatriz VIDAL;

QUE en el marco de lo prescripto en el Artículo 10º de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA, y en los acuerdos paritarios, se procede a disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE el inciso 2. del Anexo de la Resolución N° 075/22-CS-UNPA establece que en la disposición de postulantes admitidos/as debe constar quienes cumplen con las condiciones establecidas para la prelación para que la Comisión Evaluadora realice el proceso de evaluación de forma diferenciada con quienes están admitidos en el llamado abierto;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- EXHIBIR** en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos según su orden de prelación, en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras - Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-02), Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 789/25, conforme al Anexo de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la exhibición del presente instrumento legal se realizará en la Cartelera Digital el día 2 de febrero de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 789/25.-

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º y concordantes de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR** que la Comisión Evaluadora deberá requerir a la postulante la documentación probatoria en original y copia autenticada, en un todo de acuerdo con el Artículo 5º de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG

A N E X O

Orden de prelación

1. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o efectivo de la Unidad Académica en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la del cargo a cubrir.

**Graciela Beatriz VIDAL - DNI N° 24.988.862**

2. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter interino de la Unidad Académica en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la del cargo a cubrir.

**SIN POSTULANTES ADMITIDOS**

3. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o interino de la Unidad Académica en la misma área o áreas afines a la del cargo a cubrir

**SIN POSTULANTES ADMITIDOS**

4. Abierto

**SIN POSTULANTES ADMITIDOS**

